



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diecisiete horas del día dos de octubre de dos mil veinte, se reúnen de manera virtual con el uso de las herramientas de telecomunicación y mediante acta circunstanciada levantada por la Secretaria General de Acuerdos en esta misma fecha, los señores **Doctor JORGE ABDO FRANCIS, Maestro RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y Maestra en Derecho DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ante quienes funge como Secretaria General de Acuerdos, Encargada del Despacho, la **licenciada CRISTEL GUADALUPE VÁZQUEZ DÍAZ**, de conformidad con los artículos 168, 171, fracción VIII, y 177 fracción VIII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en relación con los numerales 10, 12, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, 16 y Tercero Transitorio de los Lineamientos Relativos a la Reapertura de las Actividades Jurisdiccionales, para la Ejecución del Programa de Reactivación Gradual y Ordenado de las Actividades Administrativas y Jurisdiccionales de este órgano constitucional autónomo, bajo el esquema de la nueva normalidad, aprobados por este Pleno mediante Acuerdo General S-S/009/2020; procediéndose a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión;

ASUNTOS DEL PLENO

Único.- El Magistrado Presidente de este Tribunal, Doctor Jorge Abdo Francis, solicita a los señores Magistrados integrantes del Pleno, la emisión de un acuerdo para la inhabilitación de los días 5 (cinco) y 6 (seis) de octubre de 2020 (dos mil veinte), en atención a las condiciones meteorológicas que prevalecen en el Estado, a fin de coadyuvar a preservar la seguridad del público usuario y del personal de este Tribunal.

ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 012/2020

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaria General de Acuerdos, Encargada del Despacho, dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos: - - - - -
- - - - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió la

verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar, declarándose previo pase de lista la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se procedió a la firma de la lista de asistencia y a iniciar la XII Sesión Extraordinaria del Pleno de la Sala Superior. - - - - -

- - - En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió a la lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión, por lo que una vez leídos en su integridad fueron aprobados, procediéndose al desahogo de los mismos. - - - - -

- - - En desahogo del **ÚNICO** punto del orden del día, el Magistrado Presidente de este Tribunal Doctor Jorge Abdo Francis, solicita a los señores Magistrados integrantes del Pleno, la emisión de un acuerdo para la inhabilitación de los días 5 (cinco) y 6 (seis) de octubre de 2020 (dos mil veinte), en atención a las condiciones meteorológicas que prevalecen en el Estado, a fin de coadyuvar a preservar la seguridad del público usuario y del personal de este Tribunal. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

*“En atención a las condiciones meteorológicas que prevalecen en el Estado, este Pleno de la Sala Superior estima conveniente tomar las medidas preventivas que coadyuven a preservar la seguridad del público usuario y del personal de este tribunal, por lo que se procede a suspender las actividades jurisdiccionales y administrativas de este órgano jurisdiccional autónomo, por los días **5 (cinco) y (6) seis de octubre de 2020 (dos mil veinte)**, en consecuencia, en tales días no correrán los plazos y términos procesales, reanudándose los mismos a partir del **7 (siete) de octubre de 2020 (dos mil veinte)**. La reanudación de plazos procesales seguirá llevándose en los mismos términos que señala el Acuerdo General **S-S/009/2020** relativo a los **LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES** de este órgano constitucional autónomo y sus reformas, esto atendiendo a que prevalecen las condiciones de salud pública que dieron origen al mismo.”*

- - - Por lo anterior, una vez agotados los asuntos listados para la presente sesión, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día del encabezado de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados los trabajos y dio por concluida la misma, informando a los Magistrados del Pleno de la Sala Superior, que para la celebración de la XX Sesión Ordinaria, se atenderá a lo dispuesto por el numeral 168 de la Ley de Justicia Administrativa; y, por autorizada la presente acta del conformidad con los numerales 174 fracción V y 175, fracciones II, III y IX de la Ley de Justicia Administrativa, firmando en unión de la Licenciada Cristel Guadalupe Vázquez Díaz, Secretaria General de Acuerdos, Encargada del Despacho, quien autoriza y da fe. - - - - -

La presente hoja pertenece a la XII Sesión Extraordinaria, de fecha dos de octubre de dos mil veinte. - - - - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“...De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-004/2020 del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se indica que fueron suprimidos del documentos, datos personales de personas físicas, como el de las personas Jurídico colectivas, por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...”- - - - -